

Bogotá, 29 de marzo de 2025.

Señores
EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA- ELC
Bogotá

REFERENCIA: Proceso de Contratación N° 005 DE 2025.

OBJETO: “Suministro y Alquiler de materiales de ferretería y construcción, maquinaria y equipos para el mantenimiento y reparaciones locativas de la Empresa de Licores de Cundinamarca.”

ASUNTO: OBSERVACIONES EFECTUADAS A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES PARTICIPATIVOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION NRO 005 DE 2025

Estimados señores:

Por medio de la presente, yo **JULY JIMENA NIETO POVEDA** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.073.599.301, actuando como oferente participativo dentro del proceso mencionado en referencia, y teniendo en cuenta el tiempo establecido para ello, dentro de la publicación de la evaluación preliminar y la revisión de las ofertas presentadas por los otros oferentes, me permito respetuosamente efectuar las siguientes observaciones, así:

1. OFERTA PRESENTADA POR ELECTRICOS Y FERRETERIA LA 34 LTDA.

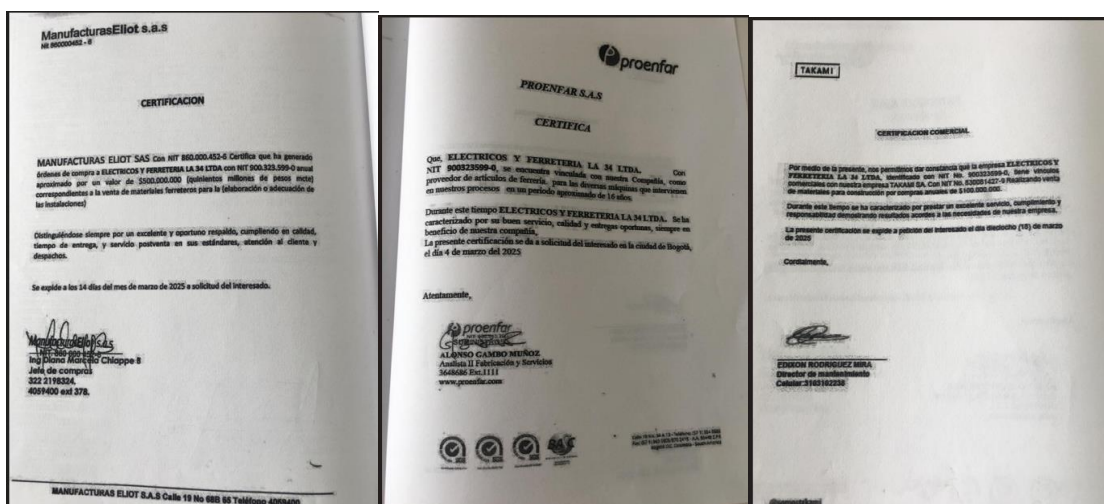
- a) El oferente anexa en su oferta Póliza de seriedad de la propuesta N° 18-45-101180297 expedido por Seguros Del Estado, documento que es poco legible y adicionalmente no se encuentra suscrito de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta que el pliego es claro cuando indica en el numeral 5.1.1.6 así: *“A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente garantía de seriedad debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:...)”*, la póliza de seriedad no se encuentra firmada en original, de quien ostenta la calidad de representante legal quien suscribe de la propuesta, anexamos imagen del documento:

[illegible]

- b. El proponente anexo en su oferta Tres (03) certificaciones para la acreditación de la experiencia, donde se indican que el proponente sostuvo relación comercial con tres empresas privadas diferentes, denominadas; MANUFACTURAS ELIOT S.A.S., PROENFAR S.A.S. y TAKAMI S.A., los cuales aunque se encuentran relacionados con la Venta y/o suministro de materiales de ferretería y construcción, sin embargo la entidad establece unas condiciones generales para la acreditación de la experiencia, la entidad es clara cuando indica que:

“...De igual manera, deberán estar firmadas de la persona competente así: ...

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante...”



Ninguna de las certificaciones viene firmada por el Representante legal de las empresas privadas las cuales certifican al Oferente, ELECTRICOS Y FERRETERIA LA 34 LTDA. Por otro lado y no menos importante, no se tiene claro el valor del contrato inicial, teniendo en cuenta que al parecer es una relación comercial al detal, y que se acredita un suministro anual por un valor exacto en sus cifras, pero no cuenta con las características mínimas que ACREDITEN la experiencia, como Numero de contrato, valor, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación, Estado del contrato si esta liquidado o en ejecución, y los materiales de ferretería o de construcción que suministro el oferente, incluso se puede evidenciar que en la certificación de PROENFAR SAS, no discrimina el valor que suministro la empresa, sino que ha suministrado materiales, sin monto específico o relación civil, o contrato establecido, es decir que el oferente NO CUMPLE, con los requisitos mínimos establecidos.

- c. El proponente ELECTRICOS Y FERRETERIA LA 34 LTDA anexa en su oferta Anexo especificaciones técnicas, este formato fue ajustado en la Adenda N° 2 publicada en la pagina de la ELC, sin embargo el formato entregado por el proponente no tuvo en cuenta la modificación planteada por la entidad en la Adenda N° 2 donde se modifica la descripción de los ítems 168 y 169.

Especificación técnica – Adenda N° 2

168	VINILO TIPO 2 (Galón)	Unidad
169	VINILO TIPO 2 (Caneca 5 Galones)	Unidad
170	SEMI CONDO BUC DE 1"	Unidad

Especificación técnica proponente ELECTRICOS Y FERRETERIA LA 34 LTDA:

168	VINILO TIPO 2 PABON	Unidad
169	VINILO TIPO 2 PABON	Unidad
170	SEMI CONDO BUC DE 1"	Unidad

Adicionalmente la ELC indica que los oferentes no podrán, modificar, suprimir, adicionar, complementar o cambiar el anexo de las especificaciones técnicas, so pena de rechazo del ofrecimiento, el anexo especificaciones técnicas entregado por el oferente no cuenta con las CONDICIONES TECNICAS A CUMPLR, GARANTIA DE LOS ELEMENTOS Y/O EQUIPOS, VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR, ELEMENTOS Y/O EQUIPOS NO CONTEMPLADOS, por lo cual se evidencia que se suprimió contenido del formato.

168	VINILO TIPO 2 PABON	Unidad
169	VINILO TIPO 2 PABON	Unidad
170	SEMI CONDO BUC DE 1"	Unidad

Por lo anterior expuesto y teniendo en cuenta las causales de rechazo y como lo menciona el pliego de condiciones de la entidad así: "...9. Cuando no se presente el anexo No.1 "Especificaciones Técnicas" en las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública", solicito muy comedidamente a la Entidad **RECHAZAR** la propuesta del proponente ELECTRICOS Y FERRETERIA LA 34 LTDA ya que no cumple con los requisitos exigidos, dentro de los pliegos de condiciones para este efecto.

2. ARQDICON DM SAS

- El documento de aportes parafiscales no es claro quién es el que certifica, ya que esta diligenciado en todos sus apartes y no al que corresponde de acuerdo a lo estipulado por la ELC y la Ley ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS).

- [illegible]

- f. El proponente anexa dos certificaciones para la acreditación de la experiencia, pero no se evidencia que se encuentren relacionadas con el objeto de la invitación, teniendo en cuenta que:
- a) La primera es el contrato con MULTI CONSTRUCCIONES donde no se evidencia que el objeto contractual no esté relacionado con la venta y/o suministros de materiales de ferretería y construcción, y el documento es claro en su encabezado cuando establece “CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION”, el cual incluso tiene AIU, y IVA de la Utilidad, como se aprecia a continuación:

MULTI CONSTRUCCIONES		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		Fecha: 19/04/2024 Versión: 0	TORREON SEREN Y CONSTRUCCIONES S.A.S
OBRA		DAVIVIENDA		CONTRATO N°	001
FECHA DE INICIO	06/05/2024	FECHA DE FINALIZACIÓN	06/05/2025	NIT	860523122-5
CONTRATANTE	MULTICONSTRUCCIONES JP S.A.S	TELEFONO	3187287922	NIT	900496608-0
DIRECCIÓN	AV DORADO 68C 61 OF 420	TELEFONO	6017350156	CIUDAD	Bogotá DC
CONTRATISTA	ARQDICON DM S.A.S				
DIRECCIÓN	CR 69B 24 10 INT 2 AP 201				
E-MAIL	Residente@multiconstrucciones.com				
TIPO DE CONTRATO	A TODO COSTO - CONTRATO DE CONSTRUCCION (Artículo 3° del decreto 1372 de 1992)				

SELECCIÓN DEL PROVEEDOR			
COSTO	DURACION EN MESES	FORMA DE PAGO	CONSIDERACIONES ESPECIALES
284.400.000	12	POR OBRA FACTURADA	SE DARÁ EL 30% DE ANTICIPO, 30% EN AVANCE, 20% AVANCE Y EL ULTIMO 20 % EN EL MOMENTO DE FACTURAR LA OBRA, ESTOS VALORES SERAN DE ACUERDO CON EL VALOR DE CADA OBRA Y/O PROYECTO APROVADO, DE MANERA QUE EL TOTAL DEL PROYECTO SERÁ DESCONTADO DEL VALOR MENCIONADO EN ESTE CONTRATO.
RAZONES POR LAS CUALES SE ACEPTA EL PROVEEDOR EL CONTRATISTA CUMPLE CON LOS PARAMETROS DE CALIDAD. EL CONTRATISTA ESTA DE ACUERDO CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS POR LA COMPAÑIA, VER ANEXO 3 LIGADO A EL ANEXO 5 BASE DE CATEGORIAS PARA PROVEEDORES			

OBJETO DEL CONTRATO	
El objeto del Contrato será desarrollado en su totalidad de acuerdo con las condiciones pactadas por Las Partes en el Acuerdo de Niveles de Servicio, el Anexo No. 2 y en los documentos anexos firmados por EL CONTRATISTA Y MULTICONSTRUCCIONES J.P. S.A.S, los cuales hacen parte integral del presente documento.	

DISCRIMINACIÓN AIU		
ADMINISTRACIÓN	7,0%	\$ 17.000.000
IMPREVISTOS	2,0%	\$ 5.000.000
UTILIDAD	4,0%	\$ 10.000.000
SUBTOTAL INCLUIDO A.I.U.		\$ 282.500.000
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	\$ 1.900.000
TOTAL		\$ 284.400.000

ANTICIPO	Anticipo a la iniciación de la obra una vez se haya cumplido con el trámite de pólizas.	30%	\$ 84.750.000
ABONO	De acuerdo con el avance de la obra a criterio de la dirección de obra.	65%	\$ 183.625.000
SALDO	(Rete garantía)	5%	\$ 14.125.000
OTRAS PROVISIONES			

OBSERVACIONES	
El CONTRATISTA debe ejecutar las actividades para las cuales fue contratado, siguiendo estrictamente los diseños e instrucciones dadas.	
El CONTRATISTA acepta tener conocimiento de los diseños y condiciones para las cuales fue contratado.	
El acta de inicio de obra hace parte integral del contrato y lo establecido en esta deberá ser de obligatorio cumplimiento.	
POLIZAS: Sobre el valor total el contrato o sus adicciones, EL CONTRATISTA debe constituir. EL CONTRATANTE se reserva la	100% por valor del anticipo Estabilidad de la obra por el 30%, por el termino de contrato y dos años más Prestaciones sociales e indemnizaciones 20%, por el termino de contrato y 3 años más Cumplimiento del contrato 10%, por el termino de contrato y dos meses más

- b) La segunda es la certificación expedida por CREAR MAS VIDA SAS, donde no se evidencia que el objeto contractual esté relacionado con la venta y/o suministros de materiales de ferretería y construcción, y el documento es claro en su contenido cuando establece el concepto de; "INFRAESTRUCTURA DE OBRA", como se aprecia a continuación:



CERTIFICACIÓN

CREAR MÁS VIDA S.A.S identificada con Nit número 830.070.768-8, certifica que la empresa **ARQDICON DM S.A.S.**, identificada con NIT número 900.496.608, presta servicios por concepto de **INFRAESTRUCTURA OBRA**, desde el mes de Junio del año 2019 su promedio de gastos e insumos mensual es de Siete Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Pesos M/cte (\$7.372.000).

En constancia se expide en Bogotá, a los Treinta y Un (31) días del mes de Agosto de 2024.

Cordialmente,


GINA C. SANCHEZ CHARRY
Representante Legal
CREAR MAS VIDA S.A.S

Ninguna de las certificaciones aportadas por el oferente se encuentra relacionados con la Venta y/o suministro de materiales de ferretería y construcción. Por otro lado y no menos importante, en la certificación de CREAMASVIDA SAS, no se tiene claro el valor del contrato inicial, teniendo en cuenta que al parecer es una relación comercial es al detal que se acredita un suministro mensual pero no cuenta con las características mínimas que ACREDITEN la experiencia, como Numero de contrato, valor, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación, Estado del contrato si esta liquidado o en ejecución, y los materiales de ferretería o de construcción que suministro el oferente, incluso se puede evidenciar que en la certificación, no discrimina el valor que suministro la empresa, sino que ha suministrado materiales, sin relación civil o contrato establecido, es decir que el oferente NO CUMPLE, con los requisitos mínimos establecidos.

- g. La proponente anexa en su oferta el anexo especificaciones técnicas, este formato fue ajustado en la Adenda N° 2 publicada en la página de la ELC el formato entregado por el proponente no es el ajustado por la entidad en la Adenda N° 2 donde se cambia la descripción de los ítems 168 y 169.

Especificación técnica – Adenda N° 2

168	VINILO TIPO 2 (Galón)	Unidad
169	VINILO TIPO 2 (Caneca 5 Galones)	Unidad

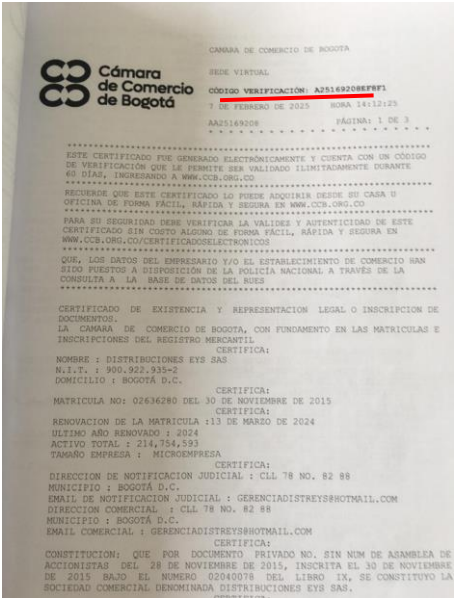
Especificación técnica aportada por el proponente ARQDICON DM SAS:

168	VINILO TIPO 2 PABON	Unidad
169	VINILO TIPO 2 PABON	Unidad

Dado lo anterior expuesto y teniendo en cuenta las causales de rechazo y como lo menciona el pliego de condiciones de la entidad así: “...9. Cuando no se presente el anexo No.1 “Especificaciones Técnicas” **en las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública**”, solicitamos a la ELC **RECHAZAR** la propuesta del proponente ARQDICON DM SAS ya que no cumple con los requisitos exigidos.

3. DISTRIBUCIONES EYS SAS

- a. El certificado de existencia y representación legal aportado por el proponente es de fecha 07 de Febrero de 2025, el cual no se encuentra dentro de los treinta días a la fecha del cierre del proceso, como lo indica la invitación del proceso mencionado en la referencia.



- b. El formato de pago de seguridad social ya portes legales aportado por el proponente no corresponde con el formato aportado por la entidad, modificando el contenido establecido para tal fin.

DISTRIBUCIONES EYS S.A.S
No pregunte que vendemos, díganos que necesita.

FORMATO N° 8A
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO
A QUE HAYA LUGAR
(PERSONAS JURÍDICAS)

CERTIFICA

Que DISTRIBUCIONES EYS SAS, se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cotas de compensación Familiar, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados, durante los últimos seis (6) meses.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, suministramos la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si (X)	No ()

De igual manera certificamos que estamos dando cumplimiento a las **OBLIGACIONES LABORALES**.

La presente certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2025.

DISTRIBUCIONES EYS SAS
NIT: 900.822.935 - 2
EDWIN ALEJANDRO BAUTISTA ESPINOSA
C.C No. 1.014.179.645 de Bogotá
Representante Legal

Por lo anterior expuesto solicitamos a la entidad ELC no tener en cuenta la propuesta del proponente DISTRIBUCIONES EYS SAS ya que no cumple con o solicitado.

4. UNION TEMPORAL SUMINISTROS

- a. La carta de presentación no se encuentra completamente diligenciada de acuerdo con la información publicada por la entidad en el contenido de las adendas y observaciones.

UT SUMINISTROS O.T

FORMULARIO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Cota, Cundinamarca, 18 de marzo de 2025

Señores
EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN No. 005 DE 2025

Apreciado Señor:

Nosotros los suscritos: **UT SUMINISTROS O.T.** de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de invitación, hacemos la siguiente propuesta para " SUMINISTRO Y ALQUILER DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA." y en caso de que la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA- ELC nos adjudique el contrato objeto del presente proceso de selección nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes.
- 2) Que ninguna Empresa o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- 3) Que conocemos la información general y especial y demás documentos del invitación Abierta (Solicitud de pedido SOLPED) y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 4) Que hemos recibido las siguientes adendas (si los hubo) y aceptamos su contenido.

Adenda N° de fecha

- 5) Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
Información sobre preguntas y respuestas No. de fecha
- 6) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato de conformidad con lo solicitado en el invitación Abierta, por el termino de, contado a partir del de la suscripción del acta de iniciación de labores, previa aprobación de la garantía única y del registro presupuestal.
- 7) Que, si se nos selecciona para iniciar la ejecución del contrato, nos comprometemos a constituir la garantía única y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- 8) Que manifiesto expresamente que acepto que se me notifique personalmente a través de correo electrónico todos los actos administrativos que se desarrollen durante el presente proceso de selección.

Atentamente,



UT SUMINISTROS O.T.
R.L. PEDRO JESUS ROJAS ESPINOSA
C.C. 79.270.625
Dirección: CALLE 13 No 69-44
Cel: 3118203922/321 2197593
Correo: migracionut@gmail.com

- b. El proponente presenta el formato de función pública del señor Pedro Rojas, pero no se presenta las de las empresas que conforman la unión temporal (TORORIENTE SAS y ORION CONIC SAS)
- c. El proponente anexa dos certificaciones para acreditar la experiencia, pero una no se evidencia que se encuentren relacionada con el objeto de la invitación.

La certificación expedida por el ICA no se evidencia la venta y/o suministro de materiales de ferretería y construcción, aunque en el objeto se menciona no se mencionan los materiales o suministros aportados.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

**EL COORDINADOR DEL GRUPO GESTION DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y
MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA**

CERTIFICA

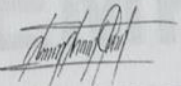
Que **ORION CONIC S.A.S** con NIT: 900.201.461-1, suscribió con el Instituto Colombiano Agropecuario ICA el Contrato No. **GGC-135-2022**.

**QUE EL OBJETO CONTRACTUAL FUE: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE
FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA"**

Valor contrato inicial	\$162.672.571,88
Valor Adición	\$79.365.350
Valor final	\$242.037.921,88
Fecha de inicio:	19/09/2022
Fecha recibo final:	16/12/2022
Cumplimiento:	Bueno

La obra fue recibida a entera satisfacción y dentro de los plazos contractuales por el ICA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de enero de 2023.


ANDRES ALBEIRO OTERO FAJARDO
Coordinador del Grupo Gestión de Infraestructura
Física y Mantenimiento

Elaboró Myriam Moreno

- d. El proponente anexa el formato de especificaciones técnicas, en la invitación la ELC indica que los oferentes no podrán, modificar, suprimir, adicionar, complementar o cambiar el anexo de las especificaciones técnicas, so pena de rechazo del ofrecimiento, el anexo especificaciones técnicas entregado por el oferente no cuenta con las CONDICIONES TECNICAS A CUMPLR, GARANTIA DE LOS ELEMENTOS Y/O EQUIPOS, VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR, ELEMENTOS Y/O EQUIPOS NO CONTEMPLADOS, por lo cual se evidencia que se suprimió contenido del formato, adicionalmente anexo columnas de cumple o no cumple.

UT SUMINISTROS O.T

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CUMPLIMIENTO

Cota, Cundinamarca, 18 de marzo de 2025

Señores
EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN No. 005 DE 2024, que tiene por objeto: " SUMINISTRO Y ALQUILER DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.

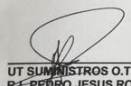
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CINTA AISLANTE	Unidad	X	
2	CURVA 1 EMT GALVANIZADA	Unidad	X	
3	JUEGO DE MACHOS 4-5-6-8-10MM	Unidad	X	
4	LLAVE PARA TUBO 10"	Unidad	X	
5	MARTILLO CARPINTERO	Unidad	X	
6	PEGANTE	Unidad	X	
7	PORTA CUCHILLA PARA CORTE EN TORNO 3/4"	Unidad	X	
8	PORTA HERRAMIENTA CUCHILLAS 3-4"	Unidad	X	
9	SERRUCHO 24"	Unidad	X	
10	Union EN PVC DE 1-2	Unidad	X	
11	Union ROSCADA 1-2 INOX	Metro	X	
12	VALVULA DE 4 PULGADAS	Unidad	X	

UT SUMINISTROS O.T

453	CARETA ESMERILAR ACRILICO TRANSPARENTE	Unidad	X	
454	Gafas de seguridad para encima de gafas	Unidad	X	
455	DESENGRASANTE	Galon	X	
456	SILICONA LIQUIDA TRANSPARENTE	Unidad	X	
457	CAJA 10X10 DOBLE FONDO	Unidad	X	

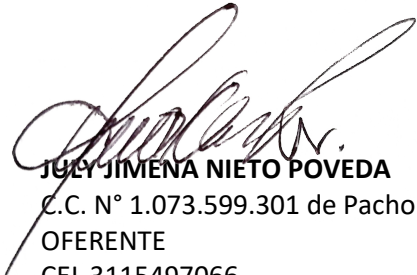
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Plataforma articulada eléctrica de 14 mts	X	
2	Rama Compactadora con Motor	X	
3	Cortadora Concreto	X	
4	BOBCAT	X	
5	Volqueta de 12T	X	
6	Retroelevadora de 7 T	X	
7	Furgón de 1.5 T	X	

EL PROPONENTE,


UT SUMINISTROS O.T.
R: PEDRO JESUS ROJAS ESPINOSA
C.O: 79.270.625
Dirección: CALLE 13 No 69-44
Cel: 321 2197593 / 311 8203922
Correo: servicios@torionconic.com / gestion@torionconic.com

Por lo anterior expuesto y teniendo en cuenta las causales de rechazo y como lo menciona el pliego de condiciones de la entidad así: “...9. Cuando no se presente el anexo No.1 Especificaciones Técnicas” **en las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública**”, solicitamos a la ELC **RECHAZAR** la propuesta del proponente UT SUMINISTROS ya que no cumple con los requisitos exigidos.

Cordialmente,


JULY JIMENA NIETO POVEDA
C.C. N° 1.073.599.301 de Pacho
OFERENTE
CEL 3115497066